REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO No. 2019-00672
PROCESO: VERBAL – RESPONSABILIDAD MÉDICA
DEMANDANTE: BLANCA CECILIA RINCON DE PENAGOS
DEMANDADA: FOQUS IPS S.A.S.
AUTO en 001CuadernoPrincipal

En conocimiento de la demandada la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora (ítem 040 del C principal), en el que pide se le proporcione los datos de ubicación de los testigos LEONARDO SENÉN FRAGOSO BARRIOS y JAVIER ANDRÉS DELGADO RODRIGUEZ.

Requiérase al **INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** para que informe el trámite dado al oficio 0411 de fecha 06 de marzo de 2024, en el que se le encomendó la práctica de un dictamen pericial. LIBRESE OFICIO y adjúntese con copia de la mencionada comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **715b63ed177a76ad3e7f931d2570d5d6fb9f608beb1cf87676c3877b3e5985d4**

Documento generado en 18/04/2024 10:13:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica